

CAPITULO 41

PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los recortes y desperdicios similares de pieles en bruto (partida 0511);
- b) las pieles y partes de pieles, de aves, con sus plumas o su plumón (partidas 0505 ó 6701, según los casos);
- c) las pieles en bruto, curtidas o adobadas, sin depilar, de animales de pelo (Capítulo 43). Sin embargo, se clasifican en el Capítulo 41, las pieles en bruto sin depilar de bovinos (incluidos los búfalos), de equino, de ovino (excepto las pieles de cordero llamadas "astrakán", "breitschwanz", "caracul", "persas" o similares y las pieles de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet), de caprino (excepto las pieles de cabras, de cabritillas o de cabritos del Yemen, de Mongolia o del Tíbet), de porcino (incluido el pecaquí), de gamuza, de gacela, de reno, de alce, de ciervo, de corzo o de perro.

2. En la Nomenclatura la expresión «cuero artificial (regenerado)» se refiere a las materias comprendidas en la partida 4111.

- 4101 CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE BOVINO O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.
- 4101.10.00 - Cueros y pieles enteros de bovino, con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 14 kg para los frescos, salados verdes (salados húmedos) o conservados de otro modo
- Los demás cueros y pieles de bovino, frescos o salados verdes (salados húmedos):
- 4101.21 -- Enteros
- 4101.21.10 Con pelo
- 4101.21.90 Los demás
- 4101.22 -- Crupones y medios crupones
- 4101.22.10 Con pelo
- 4101.22.90 Los demás
- 4101.29 -- Los demás
- 4101.29.10 Con pelo
- 4101.29.90 Los demás
- 4101.30 - Los demás cueros y pieles, de bovino, conservados de otro modo
- 4101.30.10 Con pelo
- 4101.30.9 Los demás:
- 4101.30.91 Salados secos o secos
- 4101.30.99 Los demás
- 4101.40 - Cueros y pieles de equino
- 4101.40.10 Con pelo
- 4101.40.9 Los demás:
- 4101.40.91 Frescos, secos o salados
- 4101.40.99 Los demás
- 4102 CUEROS Y PIELES EN BRUTO DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1) c) DE ESTE CAPITULO.
- 4102.10 - Con lana

- 4102.10.10 Frescos, secos o salados
4102.10.90 Los demás
- Depilados o sin lana:
- 4102.21.00 -- Piquelados
- 4102.29 -- Los demás
4102.29.10 Frescos, secos o salados
4102.29.90 Los demás
- 4103 LOS DEMAS CUEROS Y PIELES, EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) O 1 c) DE ESTE CAPITULO.
- 4103.10 - De caprino
4103.10.10 Con pelo
4103.10.9 Los demás:
4103.10.91 Frescos, secos o salados
4103.10.99 Los demás
- 4103.20.00 - De reptil
- 4103.90 - Los demás
4103.90.10 De carpincho
4103.90.20 De ciervo o de gamo
4103.90.30 De pecarí (taitetú)
4103.90.90 Los demás
- 4104 CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE BOVINO O DE EQUINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 O 4109.
- 4104.10 - Cueros y pieles enteros de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 28 pies cuadrados (2,6 m²)
Sin apergaminar:
4104.10.1 Variedad llamada "box-calf"
4104.10.11 Los demás
4104.10.19 Los demás
4104.10.90 Los demás
- Los demás cueros y pieles, de bovino o de equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:
- 4104.21.00 -- Cueros y pieles de bovino, con precurtido vegetal

4104.22.00 -- Cueros y pieles de bovino, precurtidos de otro modo

4104.29 -- Los demás

4104.29.10 De bovino

4104.29.20 De equino

- Los demás cueros y pieles de bovino o de equino, apergaminados o preparados después del curtido:

4104.31 -- Con la flor, incluso divididos

4104.31.1 De bovino:

4104.31.11 Sin apergaminar

4104.31.19 Los demás

4104.31.2 De equino:

4104.31.21 Sin apergaminar

4104.31.29 Los demás

4104.39 -- Los demás

4104.39.1 De bovino:

4104.39.11 Sin apergaminar

4104.39.19 Los demás

4104.39.2 De equino:

4104.39.21 Sin apergaminar

4104.39.29 Los demás

4105 CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE OVINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 ó 4109.

- Curtidos o recurtidos pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:

4105.11.00 -- Con precurtido vegetal

4105.12.00 -- Precurtidos de otra forma

4105.19.00 -- Los demás

4105.20 - Apergaminados o preparados después del curtido

4105.20.10 Apergaminados

4105.20.90 Los demás

4106 CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE CAPRINO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 ó 4109.

- Curtidos o recurtidos pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:

4106.11.00	-- Con precurtido vegetal
4106.12.00	-- Precurtidos de otra forma
4106.19.00	-- Los demás
4106.20	- Apergaminados o preparados después del curtido
4106.20.10	Apergaminados
4106.20.90	Los demás
4107	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y CUEROS Y PIELES DE ANIMALES DESPROVISTOS DE PELO, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4108 ó 4109.
4107.10.00	- De porcino
	- De reptil:
4107.21.00	-- Con precurtido vegetal
4107.29.00	-- Los demás
4107.90.00	- De los demás animales
4108.00.00	CUEROS Y PIELES ABAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE).
4109	CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS.
4109.00.10	Barnizados o revestidos
4109.00.20	Metalizados
4110	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIELES, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), INUTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO.
4110.00.10	Recortes y demás desperdicios
4110.00.20	Aserrín, polvo y harina
4111.00.00	CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO), A BASE DE CUERO O

DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS,
INCLUSO ENROLLADAS.